ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 92 Página 3209

SUMARIO

CONSEJO DE MINISTROS.....3209

Acuerdo 10462/2026 (GOC-2026-636-O92).....3209

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2026-636-O92

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro.

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 18 de la Ley 76 "Ley de Minas", de 21 de diciembre de 1994, emite el Acuerdo 8818, de 2 de abril de 2020, en virtud del cual se otorga a la sociedad mercantil GEOMINERA S.A. una concesión de explotación de los minerales cobre, plomo, zinc, oro y plata en el área denominada Mina Grande El Cobre, ubicada en el municipio y provincia de Santiago de Cuba, por un plazo de dieciocho años, para su refinación en el extranjero; posteriormente, por los acuerdos 8866 y 8908, ambos de la propia autoridad, de 27 de junio de 2020 y el 10 de septiembre de 2020, respectivamente, se autoriza el aporte de dicha concesión a la empresa mixta MINERA DEL SUR S.A., y se renueva esta autorización.

POR CUANTO: El ministro de Energía y Minas, por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, ha solicitado al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en cumplimiento del Artículo 34, en relación con el 49, inciso b, de la citada Ley 76, el traspaso de la concesión a que se refiere el Por Cuanto anterior, a favor de la sociedad mercantil GEOMINERA S.A.

POR CUANTO: El Consejo de Estado, mediante el Acuerdo 643, de 3 de septiembre de 2026, emite la previa autorización para traspasar de la empresa mixta MINERA DEL SUR S.A., a favor de la sociedad mercantil GEOMINERA S.A., la concesión de explotación de los minerales cobre, plomo, zinc, oro y plata, en el área denominada Mina Grande El Cobre, ubicada en el municipio y provincia de Santiago de Cuba, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución de la República de Cuba.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 135 y 137, incisos o) y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 28 de septiembre de 2026 el siguiente:

ACUERDO 10462

PRIMERO: Aprobar el traspaso de la concesión de explotación de los minerales cobre, plomo, zinc, oro y plata, en el área denominada Mina Grande El Cobre, ubicada en el municipio y provincia de Santiago de Cuba, a favor de la sociedad mercantil GEOMINERA S.A., vigente hasta el 2 de abril de 2038.

SEGUNDO: Los términos, condiciones y obligaciones establecidos en los acuerdos 8818, de 2 de abril de 2020; 8866, de 27 de junio 2020; y 8908, de 10 de septiembre de 2020, todos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, son de aplicación al traspaso que se aprueba, con excepción de lo que se oponga a lo dispuesto en el apartado anterior.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 28 días del mes de septiembre de 2026, "Año del Centenario del Comandante en jefe Fidel Castro Ruz".

Manuel Marrero Cruz